

N/Expte.: **Excmo. Ayuntamiento Pleno.**
S/Ref.: **2021077479**
Fecha: **23 de diciembre de 2021**
Asunto: **Sesión extraordinaria núm 18/2021 del
día 29 de diciembre de 2021.**

**CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA
CORPORACIÓN**

El Alcalde el día 23 de diciembre de 2021, ha dictado la siguiente Resolución de trámite:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 y 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 87 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias; 60 y sus concordantes del Reglamento Orgánico Municipal; así como 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF),), y en base al acuerdo plenario sobre el régimen de sesiones, de 5 de julio de 2019, una vez consultada la Junta de Portavoces, **RESUELVO:**

1º. Convocar a los concejales y concejales a la **Sesión Extraordinaria**, en virtud de las disposiciones legales vigentes, que celebrará el Ayuntamiento Pleno **el día 29 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas**, -con la presencia de los portavoces de los partidos políticos en el salón de plenos de las Casas Consistoriales y la participación telemática del resto de los concejales y las concejales de la corporación-, en primera convocatoria, y de no lograrse el quórum legal, en segunda convocatoria al día siguiente hábil en los mismos términos, con sujeción al siguiente Orden del Día:

ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

Punto único.- Expediente relativo a la aprobación del Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2022.

2º. Procédase a la preceptiva notificación a los concejales y concejales, con el Orden del Día, transmitiendo copia de la convocatoria y Orden del Día al Gabinete de Prensa municipal a fin de que se comunique a los medios de comunicación social de la localidad, en cumplimiento del artículo 229 del ROF, así como al área de Participación Ciudadana para su comunicación a las entidades ciudadanas, de conformidad con el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Así mismo, la presente resolución será fijada en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente por el Alcalde Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Es todo cuanto se notifica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL
Fdo.: Segunda del Castillo Pérez
Documento firmado electrónicamente.